

DECISIÓN No. 6

GESTIÓN DEL MEMORANDUM DE COOPERACIÓN CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en cumplimiento de los mandatos emanados de las reuniones intergubernamentales, presentó una propuesta para el establecimiento de vínculos de cooperación con la OIEA.

El proyecto del Memorándum de Cooperación presentado a la Organización Internacional de Energía Atómica y que comprende el apoyo a través del Laboratorio del Medio Marino (MEL) de la OIEA, para la aplicación del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva, se encuentra en gestión de su aprobación.

Es necesario el apoyo de los representantes permanentes de los países miembros del Plan de Acción del Pacífico Sudeste ante la OIEA.

DECIDE:

- 1) Instar a los Estados Miembros instruir a sus misiones permanentes ante los organismos especializados con sede en Viena para que apoyen las gestiones que viene realizando el Gobierno de Perú, en su calidad de coordinador de la CPPS y del Plan de Acción, ante la OIEA para la firma del Memorandum de Cooperación entre este organismo y la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción.